

Caullas y media, quando pedasen viene en el pago a Benigno
trou, en contra benicion de Cha M. hordenanza, desde luego
la conuadizen, y concluyen mande esta Su. de la prouident
cia Correspondientes a qu no tenga efecto otra gracia, no per
mitiendo que los Suplicantes ven de otro V. C. deo = Thamm
dolo Oydo, Comento el Examen de esta pteuencion al Sr. D. Joseph
Pascuilla, Recor. para que instruido de ella, y de la Exprimada
hordenanza, traiga Vason.

Cautil del Rio
Viejo

El Memorial de los Senores Don Joseph Hernandez, Don
bendado de la S. de Lepena, como su Procurador General, Don
Joseph Ferrer, Don Juan. Hey. Delada, Regidores, y Don Bartolome
Hernandez, heredador en esta huerza, pago de Benutzer, haciendo
Relacion que al tiempo que por esta Ciudad se repartieron las
Caullas de la Casa del Rio Viejo, fue contra Vexata de despar
en no el Comuna de Cautil que a tiempo inmemorial hauid
hauido, desde los Salinas de la puente de Trihueta, hasta el puente
de la azegua de dho pago por onilla de la Vexida Casa, y que
para su perpetuidad se hizo presente a esta Su. por el Senor
Don Juan Cautil, Comisario en Cauildo de ocho de Nouiem
bre de mill Setecientos y diez y ocho, y que allandose intrasica
de de Cautilas, a causa de lo mucho que por la mayor parte le
han estrechado los intereses en la Casa de dho Rio, en grave
perjuicio de las hauidas que poseen en dho heredad, por no
poderse valer de Cautilas para el Conces de ellas a que se
allan privados, concluyen suplicando se les mande que
aseglado alas medidas de las tierras entregadas alla Expre
sada Casa, se les veintiquelapacion, y no de dho Cautil
de la Ciudad hauidolo Oydo, Comento el Examen, y Reco
nocimiento de esta pteuencion a el Sr. D. Alfonso Manresa
Procurador General, y acordado de ella traiga Vason para

Don
Pascuilla

El Memorial de Don Bartolome Anaya, haciendo
Relacion que por los Conuademp, y falta de molienda que
hauid padecido en su Vmto de molienda, de Molino de Voz